

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 812** *Orden ECC/62/2016, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.*

Con carácter general los ficheros de datos de carácter personal del ámbito de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se regulan en la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.

Es necesario modificar esta orden para incorporar un nuevo fichero de usuarios registrados en el sitio web Indicadores e Informes Macroeconómicos. Este fichero se crea con la finalidad de que los usuarios que se registren en dicho sitio web pueden almacenar consultas a las series de la base de datos BDSICE y solicitar alertas sobre actualizaciones de algunas publicaciones.

Por otro lado también se suprime el Fichero de Usuarios Registrados en el sitio web The Spanish Economy por haber perdido su funcionalidad.

Esta orden ha sido sometida al previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos en virtud del artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá realizarse mediante disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente, concretando el art. 53.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal que cuando la disposición se refiera a los órganos de la Administración General del Estado deberá revestir la forma de orden ministerial.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.

Se modifica el anexo I de la Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo, en los siguientes términos:

Se crea, dentro del apartado Secretaría de Estado de Economía, el «Fichero de Usuarios Registrados en el sitio web Indicadores e Informes Macroeconómicos», en los términos descritos en el anexo de esta orden. Y se suprime, dentro del apartado Subsecretaría, el «Fichero de Usuarios Registrados en el sitio web The Spanish Economy». El fichero será eliminado y los datos que contiene serán borrados o destruidos.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 2016.—El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.

ANEXO

**Fichero de datos de carácter personal de nueva creación responsabilidad de la
Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional**

Secretaría de Estado de Economía

Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional

Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Estructura básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio de derechos	Nivel Seguridad
Fichero de Usuarios Registrados en el sitio web Indicadores e Informes Macroeconómicos.	Los Usuarios registrados pueden almacenar consultas a las series de la base de datos BDSICE y solicitar alertas sobre actualizaciones de algunas publicaciones.	Personas que se registren como usuarios en el sitio web.	Cumplimentación por los interesados del formulario disponible en el sitio web.	Se solicita al usuario únicamente un correo electrónico y una contraseña. Fichero automatizado.	No está prevista.	Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.	Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional. Paseo de la Castellana, 162. Madrid.	Básico.